

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
Del 01 de Febrero de 2022 al 31 de Agosto de 2022  
CAI 00026**

**GUATEMALA, 17 de Octubre de 2022**

Guatemala, 17 de Octubre de 2022

Señor:  
HECTOR MELVYN CANA RIVERA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

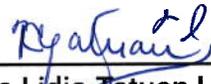
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-026-2022, emitido con fecha 05-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Imelda Rubina Orozco Vasquez  
Auditor  
Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
Alida Nineth Alvarado Hernandez  
Coordinador  
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernandez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
Rosa Lidia Tatuán Lemus  
Supervisor

Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MSc. Maria Elizabeth Garcia O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:

Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.

Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo. Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 026-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el control interno de los procesos de caja chica, combustibles, tesorería, viáticos, almacén, inventarios, así como; su ejecución presupuestaria y compras.

#### 5. ALCANCE

El período de la auditoría comprenderá del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, en la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social y las unidades administrativas siguientes: Subdirección Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, Subdirección Administrativa, Unidad de Compras y Eventos, Unidad de Almacén, Caja Chica y Combustible, así como la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Tarjetas de kardex registros y saldos	1	NO		1
3	Plan anual de compras de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social	1	NO		1
4	Tarjetas de responsabilidad de la unidad ejecutora 202 fondo de Protección Social	1	NO		1
5	Cupones de combustibles	1	NO		1
6	Caja Chica	1	NO		1
7	Modificaciones presupuestarias	1	NO		1
8	Cajas fiscales del periodo auditado	1	NO		1
9	Comprobantes unicos de registros CUR	1	NO		1

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar del área, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, recolección de muestras, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Tarjetas de kardex registros y saldos

##### Riesgo materializado

Falta de impresión de tarjetas kardex.

Se verificó que las tarjetas kardex de insumos, productos, bienes y fungibles, no han sido impresas desde el 30 de diciembre del año 2021, hasta la fecha de la ejecución de la auditoría, el último folio impreso corresponde al número 3063.

Así mismo en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1; no establece un plazo determinado y razonable para la impresión de las tarjetas kardex.

##### Comentario de la Auditoría

Al realizar el análisis de la documentación presentada para desvanecer la presente deficiencia, esta comisión concluye que la misma se encuentra de proceso de solución, derivado que los responsables del área auditada, giraron instrucciones para realizar la impresión de las tarjetas kardex; sin embargo, se encuentra pendiente que la Contraloría General de Cuentas, entregue el libro autorizado, así también, deben concluir con el proceso de impresión de tarjetas kardex que hacen falta, y puedan disponer de información con registros oportunos y saldos reales de los productos e insumos de almacén.

##### Comentario de los Responsables

1. Por medio de Oficio FPS-UA-0212-2022/J.M./J.J. de fecha 13 de septiembre de 2022, emitido por el sr. Julio Alberto Montes González, Encargado de Almacén, indica lo siguiente: "...adjunto copia de (5) Tarjetas Kardex impresas en las hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Por otro lado, debido que únicamente contamos con 37 folios autorizados por la Contraloría no es posible imprimir el resto de folios; sin embargo

ya se gestionó la cita correspondiente para autorizar más folios, se adjunta cita. Según el oficio No. FPS-SDA-479-2022/GDA/mv con fecha 12 de octubre del 2022 y oficio No. DAI-536-2022 con fecha 06 de octubre del 2022, los cuales hacen mención de las recomendaciones a seguir, por lo que dichas instrucciones se han tomado en cuenta".

2. En Oficio FPS-480-2022/ GDA/ mv de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por sr. Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, manifiesta lo siguiente: "...De igual manera se le instruyó al Encargado de Almacén para que atienda las deficiencias en las tarjetas kardex; según REFERENCIA No. 045-2022".

3. En Oficio FPS-588-2022/RDMGG/na de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por la Licda. Rocio Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, manifiesta lo siguiente: "...se giraron instrucciones al subdirector administrativo para que gire ordenes a donde corresponda para que sean impresas las tarjetas kardex y así tener al día los saldos de los productos existentes en bodega, según oficio FPS-581-A-2022/RDMGG/na de fecha 11 de octubre de 2022".

### Responsables del área

ROCIO DULCE MARIA GARCIA GIRON  
JULIO ALBERTO MONTES GONZALEZ  
GIANFRANCO DEDET ALVARADO

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para que en conjunto con el Encargado de Almacén, para que establezcan un período razonable para imprimir las tarjetas kardex, así mismo indicarle que deben de contar con saldos actualizados de forma oportuna de los productos e insumos de almacén.</p> <p>2. Que la Subdirección Administrativa gire instrucciones por escrito al Encargado de Almacén para que proceda de forma inmediata con la impresión de las tarjetas kardex, que cuenten con los movimientos completos, seguidamente imprimirlos de forma constante en los plazos que definan según el consenso que realicen.</p> <p>De las acciones que se realicen se informe a la Dirección del Fondo de Protección Social.</p>	14/10/2022

## 2. Plan anual de compras de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social

### Riesgo materializado

Compras no programadas e inconsistencias en el Plan Anual de Compras.

Según evaluación selectiva al plan anual de compras y sus modificaciones autorizadas a la unidad ejecutora del Fondo de Protección Social, se determinó que existen compras de diferentes unidades administrativas que no se encuentran registradas en la programación

del Plan Anual de Compras (PAC) 2022, siendo las que se detallan en Anexo 1.

Así mismo en la verificación del plan anual de compras proporcionado en formato Excel, según oficio FPS-UC-VECV/so-92-2022 de fecha 05 de agosto 2022 emitido por la Unidad de Compras y Eventos, se estableció en las columnas identificadas como: 1. Unidad de Medida, 2. Cantidad, 3. Previo Unitario, Q. y 4. Total Q., la información no corresponde al título de cada columna, lo cual es incongruente con los productos programados, por lo que esto no permite determinar el monto total del Plan Anual de Compras (PAC) 2022, se detallan en Anexo 2.

### **Comentario de la Auditoría**

Al realizar el análisis de la documentación presentada, esta comisión de auditoría considera que la presente deficiencia esta en proceso de solución, en virtud que se debe concluir con la aprobación de las modificaciones al Plan Anual de Compras del Fondo de Protección Social, y que sean registradas en el portal del sistema de Guatecompras.

### **Comentario de los Responsables**

1. Por medio de Oficio No. FPS-UC-VECV-117-2022 de fecha 10 de octubre de 2022 emitido por la sra. Vilma Esperanza Castillo Valdez, presenta copia de las solicitudes de las diferentes unidades administrativas para modificación del plan de compras, según anexo 1 y 2. así mismo indica: "...En relación al anexo 1. Adjunto copia de los oficios en los cuales se solicita las modificaciones al Plan Anual de Compras 2022; las cuales están en proceso de aprobación para su respectiva publicación. Cabe indicar que se está revisando que las modificaciones solicitadas por las Unidades no se encuentren en duplicidad con el PAC aprobado en enero, así mismo ya se está realizando la consolidación de los PAC que ya fueron verificados para posteriormente trasladarlo a las autoridades correspondientes para aprobación y la publicación correspondiente en el portal de GUATECOMPRAS. En el anexo 2. Es importante indicar que el Plan Anual de Compras 2022; fue aprobado según Resolución Ministerial DS-10-2022 de fecha 18 de enero de 2022".

2. En Oficio No. FPS-SDA-480-2022/GDA/mv de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por el sr. Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, indica lo siguiente: "...se le instruyó a la Encargada de Compras y Eventos que atienda las deficiencias de Plan Anual de Compras de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social; según REFERENCIA No. 046-2022".

3. En Oficio FPS-588-2022/RDMGG/na de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por la Licda. Rocio Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, manifiesta lo siguiente: "...En respuesta de lo anterior se giraron instrucciones al Subdirector Administrativo para el respectivo seguimiento y poder establecer a la brevedad el requerimiento solicitado, según Oficio FPS-581-A-2022 de fecha 11 de octubre de 2022".

### Responsables del área

ROCIO DULCE MARIA GARCIA GIRON  
 VILMA ESPERANZA CASTILLO VALDEZ  
 GIANFRANCO DEDET ALVARADO

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para enviar circular a las diferentes unidades (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) que previo a iniciar el proceso de la adquisición de bienes y/o servicios; verifiquen que se encuentren programadas en el Plan Anual de Compras, caso contrario informarles que no se dará trámite a lo que están solicitando, hasta que no se encuentren con la debida solicitud de modificación, esto a efecto de cumplir con el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Unidad Ejecutora 201 que utiliza el Fondo de Protección Social y las Normas del uso de Guatecompras para el presente año 2022.</p> <p>2. Que la Subdirección Administrativa establezca un plazo para que la Unidad de Compras y Eventos, realice las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Compras, según las compras que las diferentes unidades (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) han realizado, asimismo que solicite la autorización a la Máxima Autoridad, posteriormente que éstas sean publicadas en el portal de Guatecompras, para evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador superior. De las acciones que se realicen deberán informar a la Dirección del Fondo de Protección Social.</p> <p>3. Que la Subdirección Administrativa gire instrucciones por escrito a la Unidad de Compras y Eventos, para que supervise a los técnicos encargados de realizar la actualización en los registros correspondientes de las modificaciones al Plan Anual de Compras, para que la información que se consigna en el formato de las hojas de Excel, sea congruente y de acuerdo a las columnas que correspondan, asimismo que se establezca el valor total del mismo.</p>	14/10/2022

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de los documentos que amparan las operaciones de las unidades administrativas, financieras y presupuestarias del Fondo de Protección Social por el período del 01 de febrero al 30 de junio de 2022.

Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

Durante el proceso de revisión de la documentación que respalda los CUR's de gasto, se determinaron posibles inconsistencias relacionadas con los documentos que los integran, siendo éstas las que se dieron a conocer con los oficios siguientes:

a) En Oficio DAI-431-2022 de fecha 22 de agosto de 2022 dirigido a la Dirección de Coordinación y Organización; se solicitó información relacionada a guías prepagadas para envío de correspondencia hacia las distintas sedes departamentales o viceversa.

Por medio de Oficio No. DCO-1148-2022/BWSO/dcvp de fecha 24 de agosto de 2022 la Dirección de Coordinación y Organización, informa del procedimiento para el control y administración de las guías prepagadas para envío de correspondencia, así como distribución en las sedes departamentales de las mismas.

Analizada la información presentada por los responsables, la presente comisión da por atendida la inconsistencia dada a conocer, sin embargo queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación y Organización velar y dar seguimiento en el control y administración de las guías prepagadas.

b) En Oficio DAI-441-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 se informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social de inconsistencias en la documentación que respalda los CUR´s de gasto, relacionada a información financiera y administrativa.

Según Oficio UE202-FPS-CONTA-118-2022/EGCB/rg de fecha 05 de septiembre de 2022 emitido por la Subdirección Financiera y Administrativa, trasladan la documentación de soporte de las inconsistencias determinadas, por lo que la presente comisión de auditoría las da por atendidas, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección Financiera y Administrativa, velar que los CUR´s de gasto contengan la documentación de respaldo como corresponde, y solicitar a las unidades administrativas (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) la documentación necesaria para respaldar las adquisiciones de bienes y/o servicios, asimismo que se realicen las publicaciones de los servicios adquiridos en el portal de Guatecompras según los plazos establecidos por la Ley.

c) Se informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección en Oficio DAI 536-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, las inconsistencias determinadas en la Unidad de Almacén de la Subdirección Administrativa. La referida Subdirección por medio de Oficio FPS- SDA-481-2022/ GDA/ mv de fecha 13 de octubre de 2022, presenta la documentación de respaldo de las gestiones que están realizando para corregir las inconsistencias determinadas.

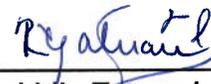
La presente comisión de auditoría determina que las inconsistencias se dan por atendidas, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social dar seguimiento y supervisión a la Unidad de Almacén.

Así mismo las deficiencias dadas a conocer en el presente informe, se les dará seguimiento en la próxima auditoría que se realice.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
**Imelda Rubina Orozco Vasquez**  
 Auditor  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
**Alida Nineth Alvarado Hernandez**  
 Coordinador  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
**Rosa Lidia Tatuán Lemus**  
 Supervisor  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

ANEXO 1: Compras no programadas en el PAC 2022.

ANEXO 2: Reporte de montos que no corresponden en las columnas.

ANEXO 3: Nombramiento No. NAI-026-2022 y NAI-026-2022-1, ambos de fecha 05 de julio de 2022

  
 MSc. **Maria Elizabeth Garcia O.**  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





ANEXO 1					
COMPRAS NO PROGRAMADAS EN EL PAC 2022					
No.	REGLON	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	METODO
1	233	GRAFIK ARTE, S. A.	ADQUISICION DE 1,000 PLAYERAS MATERIAL ALGODON. DIRECCION DE COORDINACION Y ORGANIZACIÓN	24,750.00	BAJA CUANTIA
2	122	SIGNS COMUNICACION VISUAL, S. A.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANTAS VINILICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS COMEDORES SOCIALES.	37,739.30	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
3	298	EXPORTLAND TRADING, S. A.	ADQUISICIÓN DE 19 BATERIAS DE 17 PLACAS PARA LOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP MARCA TOYOTA LÍNEA HILUX. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	21,850.00	BAJA CUANTIA
4	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 9 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES. DIRECCIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	75,600.00	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
5	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	89,000.00	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
6	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 21 COMPUTADORAS PARA BECAS.	249,039.00	CONTRATO ABIERTO
7	262	UNO GUATEMALA, S. A.	ADQUISICIÓN DE 900 CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS.	90,000.00	ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA
8	328	BAMACA GONZALEZ LUIS FELIPE	ADQUISICIÓN DE 78 UNIDADES DE PODER ININTERRUMPIDO PARA BECAS Y DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	53,061.59	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
9	151	SERVICIOS CIMBRAGUA, S. A.	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE LA BODEGA DE LA UNIDAD DE ALMACÉN DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADO EN CARRETERA A EL SALVADOR KM. 22.5 BODEGA 219 PROYECTO EMPRESARIAL ECOPLAZA FRAIJANES.	33,420.18	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN
10	262	UNO GUATEMALA, S. A.	ADQUISICIÓN DE 900 CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE.	90,000.00	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
<b>TOTAL</b>				<b>764,460.07</b>	

Fuente: reporte de CUR de gasto generado en el SICON y Plan Anual de Compras (PAC) proporcionado por la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social.

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Licda. Rosa Lidia Tatún Lemus*  
Subdirectora de Auditorías Especial  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**ANEXO 2**

**REGISTRO DE MONTOS QUE NO CORRESPONDEN EN LAS COLUMNAS**

No.	DIRECCION	RENLÓN	DESCRIPCION DE RENGLON	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Q.	TOTAL Q.
1	Programa de apoyo al consumo adecuado de alimentos	122	Impresión, Encuademación y Reproducción	4750	10	47500	
2	Prevención Social/Familias Seguras	211	Alimentos para personas	4000	15	60000	
3	Prevención Social/Familias Seguras	211	Alimentos para personas	9000	11	99000	
4	Prevención Social/Familias Seguras	231	Hilados y telas	15000	3	45000	
5	Prevención Social/Familias Seguras	261	Elementos y compuestos químicos	25000	15	375000	
6	Prevención Social/Familias Seguras	292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	28800	10	288000	
7	Prevención Social/Familias Seguras	294	Utiles deportivos y recreativos	15000	5	75000	
8	Prevención Social/Familias Seguras	295	Utiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y de cuidado de la salud	6000	125	750000	
9	Prevencion Social / Bolsa de Alimentos	122	Impresión, Encuademación y Reproducción	20,000	9.00	180,000.00	
10	Fondo de Proteccion Social	151	Arendamiento de Edificios y Locales	1,500,000	6,000,000		
11	Fondo de Proteccion Social	133	Viaticos en el Interior	9,654	115,848		
12	Fondo de Proteccion Social	191	Primas y gastos de Seguros y fianzas	719,999	719,999		
13	Fondo de Proteccion Social	262	Combustibles y Lubricantes	900,000	900,000		
14	Fondo de Proteccion Social	298	Accesorios y Repuestos en general	3,500	14,000		
15	Fondo de Proteccion Social	328	Equipo de Cómputo	4,457	205,000		

Fuente: Plan Anual de Compras 2022 (Inicial) proporcionado por la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social.

*Licda. Nineth Rogado Hernández*  
Auditor II  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

*Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez*  
Auditor III  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

*Licda. Rosa Lidia Tatucán Lemus*  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-026-2022**

CAI: 00026  
Guatemala, 5 de julio de 2022

Equipo de Auditoría  
Rosa Lidia Tatuán Lemus ( Supervisor )  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Coordinador )  
Imelda Rubina Orozco Vasquez ( Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

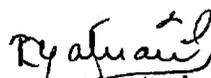
El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 202, no se realiza bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 14/10/2022

  
MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Recibido: 5/7/2022  
11:50  
Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
05/07/2022 12:00

  
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
05-07-2022  
11:37  
Lemus

01

*Ryafuan*  
Licda. Rosa Lidia Tatuan Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
05/07/2022 11:50 hrs

**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-026-2022-1**

CAI: 00026  
Guatemala, 5 de julio de 2022

Equipo de Auditoría  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Coordinador )  
Imelda Rubina Orozco Vasquez ( Auditor )  
Rosa Lidia Tatuan Lemus ( Supervisor )

*Recibido:*  
*PA* 05/07/2022 11:50  
Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-026-2022 de fecha 5 de julio de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

Se amplía en: El alcance del Nombramiento NAI 026-2022 de fecha 05-07-2022, se modifica o amplía de la forma siguiente, el período a evaluar corresponderá del 01-02-2022 al 30-06-2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 202, no se realiza bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 14/10/2022

*Maria Elizabeth Garcia O.*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Alida*  
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernandez 05-07-2022  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 11:30  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hon